PERÚ | Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº072-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 22 FEB 2021

VISTO:

El Memorando N° 065-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE,de fecha 18 de febrero del 2021, por el cual la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca-PEBLT, en uso de sus atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del PEBLT, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0332-2017-MINAGRI, en concordancia con lo dispuesto en Resolución Ministerial N° 0235-2018-MINAGRI, designa al **C.P.C. BLADIMIR FRANCO Z. CONDORI PUMACCAJIA** en el Cargo de Confianza de Director de la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento-OPPS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 24 de noviembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", la Ley N°31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través de la cual se modifica la denominación del Ministerio de Agricultura y Riego a **Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego**, estableciendo la naturaleza jurídica, el ámbito de competencia, funciones generales, especificas, la estructura básica, así como las funciones del ministro y viceministros, respectivamente, y describe la relación de Organismos Publico Adscritos;

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego- MIDAGRI (ex MINAGRI), supervisado por el Viceministro de Desarrollo de Infraestructura Agraria y Riego, y constituye una Unidad Ejecutora que cuenta con Autonomía Técnica, Económica, Financiera y Administrativa cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, conforme a su Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0332-2017-MINAGRI, establece que dentro de su Estructura Orgánica tiene como Órgano de Asesoramiento a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, órgano encargado de asesorar a la Dirección Ejecutiva en la conducción de los procesos de programación, presupuesto, racionalización, cooperación técnica, seguimiento y formulación de programas y proyectos de inversión pública. Depende jerárquicamente del Director Ejecutivo y mantiene relaciones técnico funcionales con el Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 008-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 14 de enero del 2021, se designó al **CPCC. LEODAN MODESTO TELLO CHUQUIMIA** en el Cargo Estructural de Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca. Y a través de la Carta N° 0001-2021-MIDAGRI-PEBLT-LMTC, de fecha 18 de febrero del 2021, el servidor designando presenta su renuncia a dicho cargo, la cual fue aceptada por la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Decreto Supremo N°003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, dispositivo legal aplicable al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, el Cargo de Director de la Oficina de

Resolución Directoral

Nº 072 -2021-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 22 FEB 2021

Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es considerado como cargo de "CONFIANZA";

Que, por tal razón, en el marco de esa orientación y para cubrir el cargo de Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, es menester designar a un profesional, tomando en consideración su idoneidad basada en su calidad y experiencia para desempeñar las funciones del cargo, de manera competente, y con el fin de lograr las metas y objetivos institucionales;

Que, en ese sentido, mediante Memorando N°065-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, ha dispuesto DESIGNAR en el Cargo de Confianza de Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento al **C.P.C. BLADIMIR FRANCO Z. CONDORI PUMACCAJIA**, y dar por concluida la designación del **CPCC. LEODAN MODESTO TELLO CHUQUIMIA** en dicho cargo de confianza, con efectividad a partir del 18 de Febrero del 2021, por lo que es procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente;

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 235-2018-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" en fecha 01 de junio del 2018, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –TENER POR ACEPTADA la renuncia **CPCC. LEODAN MODESTO TELLO CHUQUIMIA**, como Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, en consecuencia dar por concluida la designación, dando las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 19 de Febrero del 2020 al **C.P.C. BLADIMIR FRANCO Z. CONDORI PUMACCAJIA** en el Cargo Estructural de Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, Nivel Remunerativo D-2, cargo considerado de confianza.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Especialista en Personal de la Oficina de Administración, consigne en el libro de planillas y en las boletas de pago del profesional designado precedentemente, la calidad de funcionario de confianza.

ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE de conocimiento la presente Resolución Directoral al Órgano de Control, Órganos de Asesoramiento, Órgano de Apoyo, y Órganos de Línea del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca para los fines a que se contrae la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
ING. JULVER JOSUE VILCA ESPINOZA
DIRECTOR EJECUTIVO
CIP. 102674

CUT: 773-2021